



chocoshow

Experiencia del
cacao al chocolate

REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE FOTOGRAFÍA “Nuestras raíces”

CONDICIONES GENERALES

- **¿Qué es la actividad de fotografía CHOCOSHOW?**

CHOCOSHOW tiene como objetivo principal visibilizar el trabajo realizado por los cacaocultores, resaltando el esfuerzo de quienes transforman el cacao y de enseñar las maravillas y manifestaciones del cacao y el chocolate. Así, la actividad de fotografía “Nuestras Raíces” es un espacio que busca sensibilizar al público asistente, mostrando la esperanza que este cultivo le ha dado al país, por su gente, sus paisajes, sus historias y el cambio que ha generado en muchas familias que hoy derivan su sustento de este cultivo.

Los visitantes de la feria CHOCOSHOW podrán visualizar las fotografías en una galería de arte que será exhibida en el pabellón 6 nivel 2 del recinto ferial de CORFERIAS ubicado en la Carrera 37 No. 24-57 de la ciudad de Bogotá, y será el mismo público quien elija al ganador.

- **Calendario de la actividad**

Los participantes podrán inscribir sus fotografías del 1 de septiembre al 20 de septiembre de 2019 enviando al correo electrónico comunicaciones@fedecacao.com.co el formulario que se encuentra en la primera hoja de este documento escaneado y totalmente diligenciado con su firma.

Durante el mes de Octubre de 2019 se seleccionarán las 50 mejores fotografías que serán publicadas en la página www.chocoshow.co e internamente serán elegidas las 30 fotos que serán exhibidas en la galería de arte de la feria del 15 al 17 de Noviembre de 2019. Una vez se realice la selección de las 50 mejores fotografías, FEDECACAO notificará mediante correo electrónico a los participantes.

Al finalizar la feria se reconocerán las 3 mejores fotos seleccionadas por un jurado y el voto del público que visite la feria.

- **Afiliación al reglamento.**

Se entienden aceptadas de manera plena y sin reservas cada una de las cláusulas estipuladas en este documento con la inscripción de los interesados en esta actividad.

No se responderá ninguna solicitud por teléfono o por escrito sobre la interpretación o la aplicación de las presentes reglas, los mecanismos o las modalidades de la actividad.



chocoshow

Experiencia del
cacao al chocolate

Las solicitudes de participación que no cumplan con las condiciones mencionadas en este reglamento serán excluidas.

- **Derecho de retiro y/o modificación**

Los organizadores se reservan el derecho de acortar, extender, modificar, posponer o cancelar esta actividad sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los participantes.

A su vez, los participantes pueden cancelar su participación en la actividad antes de la selección de los 20 finalistas.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- **¿Quién puede participar en la actividad?**

Pueden participar todos los ciudadanos mayores de edad de cualquier región de Colombia.

Es importante aclarar que los costos de desplazamiento y estadía durante la feria y/o exhibición deberán ser asumidos por el participante de la actividad.

- **Cómo participar en la actividad**

Aquellos que deseen participar en la actividad de fotografía deben enviar su inscripción al correo electrónico determinado dentro de los términos establecidos en el calendario de la actividad, adjuntando el formulario que se encuentra al inicio del presente documento completamente diligenciado, el contrato firmado de cesión de derechos de autor y deben llenar una pequeña descripción de la fotografía a inscribir añadiendo un título corto en idioma español.

Los participantes no podrán modificar las fotografías después de su envío, exceptuando los casos en los que surja un problema con el formato o la calidad de imagen.

- **Criterios de aceptación de una foto.**

1. La fotografía debe tener una perfecta resolución fotográfica para poder ser impresa en gran formato en caso de ser seleccionada. Para ello se sugiere que la fotografía haya sido tomada con una cámara de mínimo 16 megapíxeles (tamaño no inferior a 3070 x 2300 píxeles y resolución igual o superior a 300 Puntos por Pulgadas).
2. Quien participe deberá firmar este documento que lo acredite como autor de la fotografía.



chocoshow

Experiencia del
cacao al chocolate

3. Se admitirán fotografías tomadas mediante medios digitales.
4. No se aceptarán imágenes pixeladas.
5. No se aceptarán reproducciones, copias, ni obras que muestren directamente marcas y/o gráficos que puedan interpretarse como publicidad.
6. No se aceptarán las fotografías en las cuales aparezcan menores de edad.
7. No debe haber representaciones religiosas, políticas, racistas u obscenas en las fotografías.

- **Denegación de una participación**

Si un fotógrafo y/o una fotografía no cumple con una de las condiciones de participación (ejemplo: falta de datos, calidad de la foto), su participación no será aceptada y se le informará por correo electrónico.

Los organizadores del concurso se reservan el derecho de rechazar participaciones incompletas, falsas o fraudulentas o de retirar las fotografías irrelevantes en cualquier etapa del concurso.

Selección de los ganadores

- **Selección de los finalistas**

En Octubre se realizará la primera selección de las 50 mejores fotografías que serán publicadas en la página www.chocoshow.co y compartidas en las redes sociales de FEDECACAO para que el público elija las 20 fotos que serán exhibidas en la galería de arte durante la feria CHOCOSHOW del 15 al 17 de Noviembre.

- **Selección de los ganadores**

Al finalizar la feria se reconocerán las 3 mejores fotos seleccionadas por un jurado y el voto del público que visite la feria.

- **Voto del público**

El voto del público podrá ser realizado por todas las personas interesadas y se ejecutará en las redes sociales durante los días de la feria CHOCOSHOW. El voto será por “me gusta” en Facebook e Instagram.



chocoshow

Experiencia del
cacao al chocolate

Adicionalmente, los asistentes a la feria tendrán la oportunidad de elegir la foto de su preferencia.

Propiedad intelectual

Para participar en la actividad, cada fotógrafo debe firmar y entregar un contrato de cesión de derechos de autor anexo en este documento, que se regirá por la Ley 23 de 1982 y la Ley 44 de 1993. Este contrato permite a los organizadores del evento usar las fotografías, modificarlas o reproducirlas (lista parcial), por el término de duración establecido en la Legislación de Derecho de Autor vigente en Colombia.

Autorización de Recolección y Tratamiento de Datos personales

Con la aceptación del contenido del presente mensaje doy mi consentimiento libre, espontáneo e informado, y en consecuencia autorizo a la Federación Nacional de Cacaoteros (en adelante Fedecacao) y a la Corporación de Ferias y exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca (en adelante Corferias) para recolectar mis datos personales y conservarlos para su tratamiento conforme a las Políticas de Datos de cada Corporación y de la presente autorización, con la finalidad de utilizarlos para i) la participación en la actividad de fotografía “Nuestras Raíces” de la feria CHOCOSHOW, y ii) la promoción, publicidad e información de las actividades comerciales propias de Corferias y la Federación Nacional de Cacaoteros.

Se informa que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, usted como titular del dato personal tiene los siguientes derechos: i. Conocer, actualizar y rectificar los datos personales frente a Corferias y Fedecacao; ii. Solicitar prueba de la autorización otorgada; iii. Ser informado por Corferias y Fedecacao, previa solicitud, el uso que se le ha dado a los datos; iv. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones frente a la presente Ley; v. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando no se hayan respetado los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Se entiende aceptada la autorización de recolección y tratamiento de datos personales con la inscripción de los interesados en la actividad estipulada en el presente documento.



chocoshow

Experiencia del
cacao al chocolate

FORMULARIO INSCRIPCIÓN ACTIVIDAD DE FOTOGRAFÍA "Nuestras raíces"

| | | | | | | | | |
|---|------|--|------|--|------|---------------|-------------|--|
| Nombres y Apellidos (como aparece en el documento de identidad) | | | | | | | | |
| No. Identificación | T.I. | | C.C. | | Pas. | | Nro. | |
| Nacionalidad | | | | | | Ciudad | | |
| Edad | | | | | | | | |
| Dirección Residencia | | | | | | | | |
| Celular / Fijo | | | | | | | | |
| Correo Electrónico | | | | | | | | |

| INFORMACIÓN DE LA FOTOGRAFÍA | | | | |
|------------------------------|------------------|-------|-------------------|-------------|
| Nombre | Fecha de la toma | Lugar | Título de la foto | Descripción |
| | | | | |

Por favor marque las casillas a continuación.

- Por la presente, certifico que la información anteriormente diligenciada es verdadera y correcta, y que el trabajo adjunto es original y fue creado con el propósito específico de participar en la actividad de Fotografía que organiza la feria CHOCOSHOW.
- He leído y acepto los términos y condiciones de la actividad fotográfica.
- Autorizo a los organizadores de CHOCOSHOW a utilizar la fotografía de mi autoría para actividades promocionales del cacao y el chocolate.
- Se autoriza a los organizadores de CHOCOSHOW el almacenamiento en sus archivos y bases de datos de la información, imágenes, fotografías y/o videos tomados con ocasión de la actividad de fotografía con el fin de extraer, usar, reproducir o publicar en cualquier medio de publicidad o comunicación pública o privada, sin que este uso genere derecho alguno a favor de la persona natural o entidad que represento.
- Los organizadores de CHOCOSHOW podrán utilizar las imágenes, fotografías y/o videos para los fines y alcances que considere pertinentes, bajo las condiciones lícitas que determinen sus directivos y para aprovecharlas por cualquier medio con fines de lucro o sin ellos, sin que por ello se genere derecho económico, ganancial o indemnizatorio alguno a mi favor.

La presente declaración es de carácter irrevocable y se hace de manera libre, voluntaria e informado por un término indefinido. Asimismo manifiesto que la presente autorización no esta sujeta a restricción o limitación alguna, razón por la cual la autorización se hace a título gratuito y se renuncia a cualquier reclamación, derecho o aspiración orientada a reclamar compensación alguna por el otorgamiento de la autorización de uso de imágenes, fotografías y/o videos.

Nombre: _____

Fecha (DD/MM/AAAA): _____

Firma: _____



chocoshow

Experiencia del
cacao al chocolate

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR ENTRE LA CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS Y _____ (diligenciar el nombre completo)

Entre los suscritos a saber, de una parte, i) **MARIO CAJIAO PEDRAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.204.100 de Cúcuta, quien actúa en su calidad de Representante Legal Suplente de **CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA-CORFERIAS** con NIT: 860.002.464-3, Sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 3640 del 18 de Julio de 1.955, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Bogotá y registrada bajo Matrícula Mercantil No. 008300 de la Cámara de Comercio de Bogotá, con domicilio en esta ciudad, y **EDUARD BAQUERO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.485.528 de Bogotá, quien actúa en su calidad de Representante Legal de **FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS-FEDECA CAO**, identificada con NIT 899.999.175-1, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica No. 3975 del 19 de diciembre de 1962 otorgada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en adelante **LOS CESIONARIOS**, y por la otra ii) _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en adelante **EL CEDENTE**, conjuntamente **LAS PARTES**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR** que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. EL CEDENTE transfiere de manera total e irrevocable y sin limitación alguna a **LOS CESIONARIOS**, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la creación de las obras fotográficas que realizó en desarrollo de la actividad de fotografía “Nuestras Raíces” en el marco de la feria CHOCOSHOW, la cual se realizará del 15 al 17 de noviembre de 2019, en el recinto ferial de **CORFERIAS** ubicado en la Carrera 37 No. 24-67 de la ciudad de Bogotá D.C.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. En virtud de la presente cesión, **LOS CESIONARIOS** adquieren todos los derechos patrimoniales de autor, es decir transformación, reproducción, comunicación pública, distribución y en general todos los derechos necesarios para la completa explotación de las obras. La cesión de los derechos de que trata el presente contrato no implica la cesión de los derechos morales de autor sobre la obra cedida, dado que estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza de **EL CEDENTE**.

TERCERA: LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: EL CEDENTE declara que es el único titular de los derechos patrimoniales sobre las obras objeto del presente contrato, los cuales no han sido cedidos con antelación y en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. Así mismo, declara que para la creación de las obras objeto de la presente cesión, no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros.

En consecuencia, ante cualquier tipo de reclamación o acción por parte de un tercero por violación a los derechos de propiedad intelectual sobre las obras objeto del presente contrato, **EL CEDENTE** asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí cedidos, evento en el cual **LOS CESIONARIOS** actuarán como terceros de buena fe.

CUARTA: DURACIÓN Y TERRITORIO: La presente cesión se da por todo el término de duración establecido en la legislación de Derecho de Autor vigente en Colombia para las obras objeto del presente contrato y sin limitación alguna dentro del territorio colombiano o fuera del éste.



chocoshow

Experiencia del
cacao al chocolate

QUINTA: REMUNERACIÓN: La presente cesión se realiza a título gratuito.

SEXTA: CÓDIGO DE ÉTICA Y DE BUEN GOBIERNO: **EL CEDENTE** declara que ha revisado, conoce y acepta en su integridad el documento denominado Código de Ética y de Buen Gobierno de la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca, que se encuentra publicado en la página web: www.corferias.com en el link “Nuestra Organización” y dentro de este en “Documentos Corporativos”. **EL CEDENTE** declara adicionalmente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para contratar con **LOS CESIONARIOS**, ni en ninguna otra hipótesis de conflicto ni de coexistencia de interés. **EL CEDENTE** asume todas las obligaciones que son de su cargo, de acuerdo con el documento al que se ha hecho referencia.

SÉPTIMA: RESPETO DE DERECHOS HUMANOS. LOS CESIONARIOS apoyan y promueven los Principios del Pacto Mundial y las Declaraciones de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción. Así mismo, declaran su compromiso por el respeto de los derechos humanos tanto en sus lugares de trabajo como en sus esferas de influencia a través del cumplimiento de principios como, la prohibición de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, abolición del trabajo infantil, discriminación en cualquiera de sus formas, libertad de asociación y ambiente de trabajo seguro.

EL CEDENTE por su parte, manifiesta que conoce, comprende y acepta la cláusula de respeto de los Derechos Humanos de **LOS CESIONARIOS** y garantiza que en el desarrollo de su actividad y específicamente en la ejecución de este contrato, no practica ni promueve, ningún tipo de comportamiento que pueda dar lugar a la violación de estos derechos y/o principios

OCTAVA: MODIFICACIONES: LAS PARTES podrán hacer modificaciones a las estipulaciones contenidas en este contrato, no obstante, para que sean válidas estas deben constar en documento escrito firmado por las dos partes.

NOVENA: AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS: De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, o las demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen, y en atención a la calidad de **EL CEDENTE** de persona natural o jurídica, **LOS CESIONARIOS** ponen en conocimiento del mismo, los términos y condiciones de la autorización para la recolección del dato personal, en los casos en que **EL CEDENTE** sea una persona natural, o la finalidad del tratamiento del dato público en caso que **EL CEDENTE** sea una persona jurídica. En uno u otro caso, los términos y condiciones para el tratamiento, finalidad, derechos, canales de acceso al responsable del tratamiento del dato personal, contenidos en la presente cláusula, le son aplicables a ambas clases de contratistas.

Si **EL CEDENTE** es persona natural, **LOS CESIONARIOS** por medio del presente Acuerdo y en los términos indicados en esta cláusula, solicitan a **EL CEDENTE** autorización expresa e informada para la recolección de sus datos personales consignados en el presente Acuerdo, y a conservarlos para su tratamiento conforme a la POLÍTICA DE DATOS PERSONALES de **LOS CESIONARIOS** y a las finalidades indicadas en la presente cláusula. **EL CEDENTE** manifiesta que con la suscripción del presente Acuerdo conoce y acepta el contenido y alcance de la presente autorización y por consiguiente da su consentimiento para el tratamiento del dato personal en los términos de esta cláusula. En todo caso, **LOS CESIONARIOS** conforme al numeral 3 del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013, entienden que la suscripción del presente Acuerdo es un acto inequívoco por parte de **EL CEDENTE** que permite concluir que ha dado su autorización para el tratamiento del dato personal en los términos aquí previstos.

La autorización que mediante el presente documento **EL CEDENTE** otorga, faculta a **LOS CESIONARIOS** a ceder, transferir y/o transmitir sus datos personales a terceros receptores de los



chocoshow

Experiencia del
cacao al chocolate

mismos, en Colombia o en el Exterior. **LOS CESIONARIOS** no se hace responsable por el uso indebido de los datos por parte del receptor de estos, cuando ello se haga por fuera del acuerdo de cesión y/o transferencia que suscriban **LOS CESIONARIOS** para tal efecto.

LOS CESIONARIOS pone en conocimiento de **EL CEDENTE** o del Representante Legal de éste, cuando sea una persona jurídica, las finalidades a las cuales podrán ser sometidos los datos que con ocasión a la relación contractual que surge con la suscripción del presente Acuerdo conozcan o lleguen a conocer **LOS CESIONARIOS**. De este modo, las finalidades a las cuales podrá ser sometido el dato por parte de **LOS CESIONARIOS** son: i) la promoción, comercialización, publicidad e información de las actividades comerciales propias de **LOS CESIONARIOS**; ii) la promoción, comercialización, publicidad e información de los servicios, productos, alianzas, convenios, ferias, de los expositores y/o aliados estratégicos que participen en las ferias y/o eventos que organicen o en los que participen **LOS CESIONARIOS**; iii) para la gestión, almacenamiento y manejo contable, financiero, administrativo y jurídico del dato; iv) para la gestión, almacenamiento y manejo de pagos y reportes fiscales.

LOS CESIONARIOS, le informa a **EL CEDENTE**, o al Representante Legal de éste, en caso que aplique, que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y la POLÍTICA DE DATOS PERSONALES de **LOS CESIONARIOS**, los derechos que como titular del dato le asiste, son los siguientes: a). Conocer, actualizar y rectificar los datos personales; b). Solicitar prueba de la autorización otorgada; c). Ser informado, previa solicitud, sobre el uso que se le ha dado a los datos; d). Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones frente a la presente Ley; e). Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando no se hayan respetado los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

LOS CESIONARIOS informan que como responsables del tratamiento del dato personal la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES está publicada en la página web de **CORFERIAS** www.corferias.com en la parte inferior de la página principal en el link "Protección datos personales", la POLÍTICAS DE MANEJO Y USO DE DATOS PERSONALES se encuentra publicada en la página web de **FEDECACAO** <https://www.fedecacao.com.co/portal/index.php/es/> en la parte superior de la página principal en el link "Fdo Nal Cacao" y posteriormente en "Ley de Transparencia y acceso a información pública", y que para efectos de atender los procedimientos establecidos en el Título V de la ley 1581 de 2012, se recibirán comunicaciones en las direcciones de notificación contenidas en el presente Acuerdo.

UNDÉCIMA: DOMICILIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para todos los efectos legales, se conviene en estipular que el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C. El contrato se regirá y será interpretado de conformidad con la ley 23 de 1982 y demás normas que la modifiquen, adicionen, aclaren, modifiquen o deroguen.

DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES: Las notificaciones referentes al acuerdo se efectuarán por escrito y se entregarán personalmente o por correo recomendado dirigidas a:

- CORFERIAS** en la Carrera 37 No. 24-67 en la ciudad de Bogotá D.C. Carolina Castro Díaz, correo electrónico ccastro@corferias.com.
- FEDECACAO** en la Calle 31 No. 17-27 en la ciudad de Bogotá D.C. Adriana Granados Pérez, correo electrónico comunicaciones_mercadeo@fedecacao.com.co

DÉCIMA TERCERA: INTEGRIDAD Y DIVISIBILIDAD. Si cualquier disposición del contrato fuese ineficaz, nula o inexistente o no pudiese hacerse exigible de conformidad con las leyes de la República de Colombia, las disposiciones restantes no se entenderán invalidadas a menos que el contrato no se pueda ejecutar sin la disposición ineficaz, nula, inexistente o que no se pueda exigir.

DÉCIMA CUARTA: MERITO EJECUTIVO: El presente contrato junto con sus anexos prestan merito ejecutivo por contener estas obligaciones expresas, claras y exigibles a cargo de cada una de ellas, la sola



chocoshow

Experiencia del
cacao al chocolate

presentación del contrato servirá de plena prueba.

DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfeccionará con la firma de **EL CEDENTE**.

En constancia de lo anterior, se firma por **EL CEDENTE** en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ del 2019.

POR EL CEDENTE,

C.C. No. _____ de _____